

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/772/1998.—Don ÁNGEL A. MARTÍNEZ SOBRINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso de empleo Capitán de Fragata.—754-E.

5/770/1998.—Don MÁXIMO MARTÍN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-6-1998, sobre solicitud de ascenso al empleo superior.—755-E.

5/756/1998.—Don JOSÉ ANTONIO SANTAMARÍA LINUESA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-9-1998, sobre utilidad para el servicio con limitaciones para ocupar de determinados destinos de Sargento primero.—758-E.

5/1.011/1996.—Don GUILLERMO MALVIDO FREIRE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1996, sobre ascenso.—759-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/743/1998.—Don ALBERTO LARRIBA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-8-1998, sobre ampliación de la pensión de indemnización de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—763-E.

5/712/1998.—Don JOSÉ CARLOS BLANCO MOTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 22-9-1998, sobre escalafonado.—765-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/738/1998.—Don JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1998, sobre solicitud de pensión extraordinaria de retiro.—900-E.

5/741/1998.—Don DANIEL VILLANUEVA PINEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1998, sobre reconocimiento de derecho a la evaluación y posterior ascenso al empleo de Capitán.—901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Juan Carlos González Abad contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-7-1998, bajo el número 5/775/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—971-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/753/1998.—Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1998, sobre declaración de utilidad para el servicio con limitación para determinados destinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—762-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Coto García contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-5-1998, bajo el número 5/776/1998, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a

cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—760-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/773/1998.—Don RUBÉN NEILA CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-10-1998, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—761-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/742/1998.—Don JOSÉ ANTONIO PENA MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-9-1998, sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—764-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.619/1998.—Doña ASCENSIÓN SANTOS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de